

## Globalización, ciudadanía y migraciones

Julio L. Martínez

*Tras el artículo **España un país de inmigración**, publicado en nuestro número de diciembre, ofrecemos éste, segundo de una serie, en la que se trata de abordar el problema de las migraciones. Se abordan en él una serie de conceptos que más literatura acaparan en la actualidad. Se plantea así mismo la crisis del concepto de ciudadanía, manifestándose la convicción de que las estructuras jurídico-políticas que han servido hasta hace poco para organizar la convivencia humana se ven desbordadas por las nuevas dimensiones espacio-temporales de la globalización y de los fenómenos culturales.*

### Los procesos de la globalización

El mundo está en una transformación galopante, y el término que nombra el cambio es el de *globalización* (vocablo que prefiere el mundo anglosajón) o *mundialización* (más del gusto francófono). Ambas palabras (que en castellano se utilizan, generalmente, como sinónimos) han pasado a ser de uso común e incluso como «talisman» que explicaría todo lo que acontece en el mundo.

Por globalización entendemos aquí el «proceso (o conjunto de procesos) que implica una transformación en la organización espacial de las relaciones sociales y de las transacciones –vistas en

términos de extensividad, intensidad, velocidad e impacto— generando flujos transnacionales o interregionales y redes de actividad, interacción y ejercicio de poder»<sup>1</sup>. La globalización supone una *extensión* de las actividades sociales, culturales, políticas y económicas más allá de toda frontera, de modo que lo que ocurre, lo que se decide y lo que se hace en una región del mundo puede llegar a tener significado, consecuencias y riesgos para los individuos y comunidades de cualquier región del globo. La capacidad de funcionar como unidad, en tiempo real y a escala planetaria, forma parte constitutiva de *lo global* y lo diferencia de otros vocablos como *internacional* o *transnacional*<sup>2</sup>.

Aunque la globalización ha tenido éxito especial en el terreno económico y financiero, sólo comenzamos a entender su dinámica cuando nos hacemos conscientes de estar ante un proceso plural, tanto en sus dimensiones,

como en los ritmos y rumbos diferentes que tiene en cada zona del único y solo mundo. Pero reconocer la pluridimensionalidad de la globalización no debe ser óbice para afirmar que la revolución en las comunicaciones es su presupuesto y condición posibilitante. La han hecho posible «la presencia *'real'* en todos los lugares del planeta en un breve periodo de tiempo, y sobre todo la presencia *'virtual'*, mediante la difusión inmediata por todo el planeta tanto de la voz como de la imagen»<sup>3</sup>. De hecho, las nuevas tecnologías de la comunicación y la información (TIC) constituyen el soporte sobre el cual se desarrollan los procesos globalizadores.

Así pues, los avances técnicos en el campo informacional y comunicacional han convertido el planeta en lo que McLuhan denominó, con expresión feliz, «la aldea global». Estamos ante la experiencia de vivir en un mundo interdependiente, pero eso sí una aldea global e interdependiente en la que existen enormes brechas de desigualdad creciente, de injusticia estructural, donde los intereses económicos de unos pocos cobran preeminencia sobre los gene-

<sup>1</sup> D. HELD et al., *Global transformations*, Cambridge 1999, 16.

<sup>2</sup> *Internacionalización* describe aquellas relaciones que aumentan la permeabilidad de las fronteras nacionales, sin poner en duda al Estado nacional, y *transnacionalización* se refiere a procesos por los cuales surgen instituciones como Naciones Unidas, la Unión Europea o empresas transnacionales, que trascienden los ordenamientos estatales nacionales.

<sup>3</sup> D. GRACIA, «El sentido de la globalización», en: J. J. FERRER - J. L. MARTÍNEZ (eds.), *Bioética: Un diálogo plural*, Madrid 2002, 572.

rales de la mayoría de la población, imponiéndose sobre la preocupación por las personas y su dignidad concreta la tiranía del dinero y del poder despótico.

Desde luego, la situación no está para ingenuos optimismos, pero tampoco creo que el catastrofismo sea la posición más sólida ni la más atinada reacción ante los procesos que llevan hacia la interdependencia mundial. Algunos ven la globalización como si fuera un conjunto de procesos naturales e inexorables, frente a los cuales nada ni nadie puede actuar, y que son la causa de todos los males habidos y por haber. Otros manifiestan una confianza ciega en que los procesos de globalización nos irán alcanzando la prosperidad mundial. Con muchos autores, no comparto esos punto de vista, porque creo que nos hallamos ante procesos históricos de enorme potencia y con inconfesables intereses, pero que tienen detrás decisiones humanas que pueden y deben ser modificadas. Precisamente para reorientarlos está la reflexión ética.

### Las migraciones en la sociedad emergente

Las migraciones contemporáneas aparecen como elemento sisté-

mico en los procesos de globalización. Lo cual significa que, si bien los fenómenos migratorios pueden verse como una constante de larga historia con un carácter que varía en el contexto de los cambios económicos y sociales, así como de los que se refieren a la evolución de la tecnología y la cultura, hoy no se puede entender la migración sin la globalización. Podemos decir que cualquier intento de anticipar los modelos y las tendencias futuras de los movimientos migratorios y los asentamientos permanentes han de tener en cuenta (si no quieren desenfocar el análisis) las grandes transformaciones tecnológicas, económicas, políticas y culturales de nuestra época, así como el modo en que la gente corriente se enfrenta a tales cambios, arruinando muchas veces con sus decisiones y actuaciones tanto los análisis de corte académico como los planes de los poderosos<sup>4</sup>.

Junto a EE UU y Canadá, los países ricos de Europa Occidental constituyen la región más importante de inmigración dentro de la

<sup>4</sup> DAVIDSON, A., y CASTLES, S., *Citizenship and Migration: Globalization and the Politics of Belonging*, London 2000; CASTLES, S., «Globalización y transnacionalismo. Implicaciones para la incorporación de inmigrantes y para la ciudadanía», *Revista de Occidente* 268 (2003) 22-44.

economía mundial. Parte de esos países demandan, desde hace décadas, mano de obra flexible y, a menudo, barata, con unas poblaciones autóctonas cada vez más envejecidas y con bajas tasas de crecimiento demográfico. Hoy la inmigración se ha convertido en una necesidad estructural. Junto a estas necesidades estructurales de

---

*hoy la inmigración se ha  
convertido en una  
necesidad estructural*

---

las economías ricas, encontramos unas comunicaciones internacionales de todo tipo que hacen más fáciles los viajes y la interconexión mundial y unas circunstancias políticas y económicas de la mayor parte de los países pobres o empobrecidos que hacen muy difícil, cuando no imposible, la supervivencia de sus poblaciones en rápido crecimiento. Hay necesidad de inmigrantes por parte de los países del Norte y fuentes continuas de emigrantes por parte de los países del Sur. Los movimientos migratorios son una respuesta a estos procesos estructurales, y se han convertido en una posibilidad práctica para millones de personas a lo largo y ancho del mundo.

Pues bien, en este mundo de la interdependencia, nos encontramos con varias consecuencia directas para la comprensión de la migración contemporánea:

Las migraciones tienden a aumentar y los migrantes a *acrecentar la diversidad* en términos sociales y culturales. Esto se cumple tanto en los movimientos migratorios regionales (los que se producen entre países de ámbito geográfico cercano y elementos comunes –historia, lengua, tradiciones, identidad étnica, economías...) como en la migración que implica desplazamiento del Sur al Norte.

La globalización impone un marco donde las economías de los países de origen están conectadas directamente con las de los receptores: Si el mercado dicta que el máximo beneficio se obtiene cuando no hay controles de movimiento para el capital y las personas, sin embargo, el poder político supuestamente dice querer imponer un *control estricto* sobre el movimiento de las personas. Eso sí, «controlar los flujos» no significa «cortar» o «yugular» la entrada de personas (la mano de obra inmigrante es necesaria); controlar es favorecer selectivamente aquellos inmigrantes que precisan los sistemas productivos del mundo rico (empresarios, trabajadores

cualificados, jóvenes capaces de emprender y aprender, personas que gocen de buena salud...).

Los avances tecnológicos en la información y la comunicación no sólo comportan el aumento del volumen de la migración temporal, repetida y circular, sino que hacen que cada vez más migrantes orienten sus vidas hacia dos o más sociedades y desarrollen unas comunidades y una conciencia transnacionales<sup>5</sup> como nunca antes sucedió ni pudo suceder. En este sentido hablamos de «comunidades transnacionales», las cuales se describen como grupos cuya identidad no se basa fundamentalmente en la adscripción a un territorio específico; constituyen un patente ejemplo de desterritorialización de lo social. Se trata de un fenómeno tecnológico (porque se asienta en los mejores transportes y en el acceso a los canales virtuales de comunicación), pero sobre todo es un fenómeno social y cultural de cambios en las relaciones y estructuras sociales, así como en los valores culturales.

Las desigualdades sangrantes y crecientes que rompen el mundo, la pobreza del Sur o el hambre en

muchas zonas del planeta, la violencia estructural que se vive en muchos lugares o la necesidad de mano de obra flexible y barata en el Norte, son factores que necesariamente han de tenerse en cuenta pero que no suprimen el factor de *decisión personal* que se da en el acto de emigrar, para buscar mejores condiciones de vida y de trabajo. El migrante o «transmigrante», más allá de otras consideraciones de tipo económico, es un creador de la aldea global, un pionero del mundo emergente, y se convierte en el icono más patente de la globalización. El inmigrante indocumentado que permanece en un país en situación irregular es, sobre todo, icono de la globalización excluyente y llena de brechas.

### La crisis del modelo de la ciudadanía asociado al Estado nacional

Gracias a T. H. Marshall, sabemos que las prácticas y modelos de ciudadanía, en tanto que elaboración social, surgen como consecuencia de condiciones sociales, cambios culturales y expectativas públicas y cambian con el tiempo, toda vez que se obtienen nuevos derechos, logran acceder a la ciudadanía nuevos grupos y las definiciones de comunidad se modifi-

<sup>5</sup> Cf. T. FAIST, «Transnationalization in International Migration: Implications for the Study of Citizenship and Culture», *Ethnic and Racial Studies* 23 (2000) 189-222.



can a lo largo del tiempo. Pero esa evolución no es lineal ni sin fisuras, más bien hay que decir que «la historia de la ciudadanía es tanto la historia de la extensión de derechos que lleva consigo como la historia de la exclusión del propio status de ciudadanía y del acceso a tales derechos»<sup>6</sup>. Hoy esta-

---

*controlar la inmigración  
significa, en la práctica,  
favorecer sistemáticamente  
aquellos inmigrantes que  
precisan los sistemas  
productivos del mundo rico*

---

mos en una de esas encrucijadas de inflexión.

La ciudadanía es primariamente un modo de inserción de las personas en la sociedad política; una relación política entre un individuo y una comunidad, en virtud de la cual el individuo es miembro de pleno derecho de esa comunidad y le debe lealtad. En tal sentido, el término ciudadano alude a la identidad política de los individuos, o a su identidad en el espacio público. Ahora bien, la ciudadanía –frente a otras formas de identidad en el espacio

<sup>6</sup> J. BABIANO, *Ciudadanía y exclusión*, en: M. PÉREZ (comp.), *Ciudadanía y democracia*, Madrid 2000, 237.

público que no constituyen a las personas en ciudadanos– es el status que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, de lo cual se infiere que hay otros miembros que no gozan de esa misma plenitud de derechos dentro de la comunidad política en la que viven y ahí es donde mana la fuente de preguntas que surgen imparable al mirar al fenómeno de las migraciones contemporáneas.

El significado moderno de la ciudadanía la refiere al Estado y a la nación, toda vez que la tríada Estado/Nación/Ciudadanía ha conformado (y aún sigue conformando) los límites de nuestras sociedades liberales y democráticas, configurando el marco de referencia valorativo del campo político, de modo que las acciones políticas han sido valoradas positiva o negativamente en tanto en cuanto reforzasen o debilitasen la relación entre los tres términos. Y también marcando el campo de legalidad y de la legitimación política, así como definiendo quién está dentro y quién fuera del *demos* (pueblo)<sup>7</sup>.

En la actualidad esa referencia directa y rotunda de la ciudadanía

<sup>7</sup> R. ZAPATA-BARBERO, «La ciudadanía en contextos de multiculturalidad: procesos de cambios de paradigmas», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 37 (2003) 173-200, en p. 177.

al Estado-nación pasa por dificultades importantes que amenazan con hacerla inservible y, al ritmo que va la época que nos toca vivir, muy pronto anacrónica. En realidad, la crisis de esa noción de ciudadanía es la crisis de un concepto muy débil de ciudadanía, cuya debilidad, en un mundo como el nuestro, de voces, historias y percepciones divergentes, radica en la injustificada universalización que proyectan<sup>8</sup>. Por eso, tal crisis y su eventual superación no han de interpretarse necesariamente como pérdida lamentable, sino como oportunidad excepcional de caminar hacia una comprensión más plena de ciudadanía, donde los derechos del ser humano y del ciudadano se den la mano y no sigan vías paralelas o incluso divergentes.

### *Migraciones y pluralismo cultural*

Hay otro hecho social de gran relevancia para enmarcar las preguntas éticas sobre las transformaciones sociales asociadas a la migración contemporánea. Me refiero al así llamado multiculturalismo. Como hecho social significa la convivencia dentro de un

espacio social de grupos de personas de culturas diferentes. El hecho sería constatar el aumento del pluralismo cultural en las sociedades contemporáneas, afectadas por: a) Migraciones a gran escala; b) reacciones defensivas de reivindicación de la particularidad identitaria frente a la globalización; c) crisis del Estado, incapaz de cumplir su función mediadora como hizo en el pasado. Desde luego, es razonable pensar que el paso del tiempo no sólo va a confirmar la realidad del pluralismo cultural dentro de cada sociedad, sino que la va a reforzar. En ese caso, la vuelta al mundo de unas sociedades sin inmigración y a un mundo de referencias culturales fundamentalmente compartidas, no va a ser posible.

Pues bien, el pluralismo de identidades culturales que caracteriza las sociedades de inmigración también interpela frontalmente las relaciones entre Estado, Nación y ciudadanía. Desde él se pueden apreciar las fisuras que presenta ese vínculo hoy en plena crisis; e igualmente los tipos de argumentos se construyen al poner en relación el multiculturalismo con el marco conceptual Estado/Nación/Ciudadanía:

Por un lado, unos autores insisten en que el multiculturalismo cons-

<sup>8</sup> P. B. CLARKE, *Ser ciudadano*, Madrid 1999, 33.

tituye una amenaza seria al modelo de relación política entre los tres términos que hasta hoy existe. Defienden los que así piensan el carácter heterogéneo del *demos* y de la ciudadanía, que no debe estar identificada con una única nacionalidad como la concepción clásica defiende (pensemos, por ejemplo, en la ciudadanía europea).

Por otro lado, otros argumentan que el multiculturalismo refuerza los vínculos indivisibles entre los tres términos, puesto que lo único sólido y seguro es precisamente ese marco. Esta perspectiva defiende la necesidad del carácter homogéneo del *demos*, en términos culturales, y de la identidad de la ciudadanía y la nacionalidad (ciudadanía=nacionalidad), en términos de seguridad y cohesión social.

Poderosas voces enfatizan el riesgo que tiene el multiculturalismo para la democracia: no es posible mantener cierto grado de estabilidad y homogeneidad, mínimo imprescindible de las democracias, si no se reducen los conflictos derivados del multiculturalismo o, más claramente aún, si no se declara la incompatibilidad con la democracia de determinados modelos culturales.

La expresión paradigmática de

esta segunda posición la encontramos en la tan renombrada tesis del «choque de civilizaciones» de S. P. Huntington<sup>9</sup>: incompatibilidad de convivencia de ciertos modelos culturales e inevitabilidad del conflicto, sobre el telón de fondo de la superioridad jerárquica del modelo occidental. El hecho es que después de un tiempo en que el multiculturalismo era visto como algo eminentemente positivo (década de los noventa), en los últimos años se ha ido haciendo sentir una corriente que declara sin tapujos los males que comporta y la urgencia por decretar el fin de la era del multiculturalismo. Ahí están las obras de G. Sartori<sup>10</sup>, de B. Barry<sup>11</sup> y, en España, del que fue presidente del Foro para la Integración, M. Azurmendi.

### No tapar los conflictos ni las tensiones sociales latentes

Ante el pluralismo cultural no parece que las políticas de asimilación (a veces camuflada como in-

<sup>9</sup> S. P. HUNTINGTON, *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Barcelona 1997; «El reto hispano a EE UU», *Foreign Policy* (abril-mayo 2004) 20-35.

<sup>10</sup> G. SARTORI, *La sociedad multiétnica. Extranjeros e islámicos*, Madrid 2002.

<sup>11</sup> B. BARRY, *Culture and Equality: An Egalitarian Critique of Multiculturalism*, Cambridge 2001.



tegración) a la sociedad receptora de los que llegan, ni tampoco las estrategias de segregación (yuxtaposición de grupos que deriva en gueticización) sean respuestas adecuadas para replantear la participación de los inmigrantes en la vida social. Creo que hay un modo de plantear la integración entendiéndola no como exigencia a renunciaciones unilaterales de los que vienen, sino como «integración plural del conjunto de la sociedad» en la que todos hacemos un esfuerzo por re-situarnos.

La aproximación intercultural constituye una propuesta para articular ese pluralismo desde una estimación positiva de la diversidad y reclamando, al tiempo, una política de actuaciones coherente con esta visión. Pero sobre todo defiende la necesidad de abordar en distintos ámbitos una reflexión serena sobre la nueva situación que, consciente de la complejidad del problema, no esté condicionada por intereses a corto plazo o temores desorbitados.

Es cierto que determinadas versiones de la apuesta intercultural parecen sostenerse en una confianza ilimitada en las posibilidades de entendimiento humano. Semejantes visiones idealistas hacen un flaco favor a la propuesta. En realidad la gestión de la diver-

sidad humana, cuando la diferencia es realmente significativa, no es nunca tarea fácil. Una mirada a la situación presente de algunos conflictos identitarios que se prolongan durante décadas nos impide caer en perjudiciales idealis-

---

*el emigrante es un creador  
de la aldea global, un  
pionero del mundo  
emergente, y se convierte en  
el icono más patente de la  
globalización*

---

mos. La relación con otras identidades en conflicto potencial o real genera tensiones a veces muy serias. En cada caso habrá que buscar la mejor fórmula para garantizar el respeto a la diferencia y a los diferentes, sin conculcar los derechos individuales. Pero cabe razonablemente apostar por que el reconocimiento de la significatividad social y política de los «mundos vitales» distintos a los mayoritarios no tiene que debilitar, sino que más bien puede fortalecer, el compromiso por defender y preservar el marco legal e institucional que garantiza y ordena la convivencia y los intercambios entre identidades diversas en conflicto potencial. No es absurdo creer que los que se sienten reconocidos en la diferencia

estarán mejor dispuestos a respetar y promover ese marco que garantiza su reconocimiento.

### El reto de la ciudadanía social

Hacer tanto hincapié en que el conflicto fundamental es, hoy, de índole cultural o civilizatoria puede esconder una sutil intención de

---

*los que se sienten  
reconocidos en la diferencia  
estarán mejor dispuestos a  
respetar y promover ese  
marco que garantiza su  
reconocimiento*

---

desviar la atención de las desigualdades y las injusticias que causan mucho dolor y muerte a millones de seres humanos, de los cuales los inmigrantes que llegan al mundo rico son una muestra fehaciente (aunque no sean los más pobres ni desvalidos de sus países). De ahí que, en un ejercicio serio de ética crítica, pensar rectamente la ciudadanía intercultural exige tratar sobre la ciudadanía social, aceptando el reto que hace medio siglo planteó Marshall, con las adaptaciones apropiadas a nuestro tiempo.

La vida humana y el desarrollo de la propia identidad presupone

unas condiciones justas de trabajo, de acceso a los servicios básicos, de participación, etc. Satisfacer esas exigencias es indispensable para que «las personas se sepan y sientan miembros de una comunidad política, porque sólo puede sentirse parte de una sociedad quien sabe que esa sociedad se preocupa activamente por su supervivencia, y por una supervivencia digna»<sup>12</sup>.

El modelo de ciudadanía en las más influyentes versiones contemporáneas –como *La inclusión del otro* de J. Habermas y *El liberalismo político* de J. Rawls– parece pasar por alto la tensión dialéctica que recorre libertad e igualdad y que subyace a todos los derechos de ciudadanía y, de modo especial, al antagonismo funcional entre la lógica de los derechos humanos (cooperación y universalismo) y la lógica del mercado (competencia y selección). No podemos seguir ignorando «el déficit de legitimidad, la erosión de los principios del Estado de Derecho que subyacen al dramático contraste entre nuestro proclamado universalismo de nuestra cultura jurídica y política junto a nuestra decisión de exportar la democracia a todo el globo, y la

<sup>12</sup> A. CORTINA, *Ciudadanos del mundo*, Madrid 1997, 66.

institucionalización de la desigualdad jurídica y de la subordinación política de los inmigrantes que se traducen en manifestaciones casi aporéticas de institucionalización de la exclusión»<sup>13</sup>.

Estos planteamientos suponen una concepción de integración que peca de unidireccional: no se trata de integrar a los inmigrantes en nuestra sociedad, porque la integración social es una cuestión recíproca; se trata de profundizar en la democracia participativa de todos los que forman parte de la comunidad política y de la sociedad civil: todos, también los inmigrantes. La participación es un valor y la capacidad de participar una parte integral del bienestar de imposible renuncia. Participación, también, de los beneficiarios de las políticas sociales, en la decisión y administración de los programas para llevarlas a cabo.

Desde la perspectiva de la ciudadanía social es ciudadano aquel que en una comunidad política disfruta de derechos civiles (libertades individuales), no sólo de derechos políticos (participación política), sino también de derechos sociales (trabajo, educación, vi-

vienda, salud, prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad). El garante de estos derechos civiles, políticos y sociales es el Estado-nación que, al aceptar el reto de los derechos sociales, ya no es sólo Estado liberal sino Estado social de derecho. Ni que decir tiene que la crisis del Estado-nación que en Europa y a efectos de los derechos sociales se presenta como crisis del Estado de bienestar plantea graves dificultades a la ciudadanía social.

### ¿Qué podemos esperar de la ciudadanía europea?

Sabemos que hasta ahora el concepto de ciudadanía se ha vinculado estrictamente al de nacionalidad. Casi por definición se dice que es ciudadano de un Estado aquél que posee su nacionalidad. Por eso, aplicando esa lógica, a los residentes extranjeros no se les puede considerar ciudadanos. Un residente sólo accede a los derechos de la ciudadanía cuando se nacionaliza. Lo que sucede es que la normativa que regula el acceso a la nacionalidad normalmente dificulta y disuade a las personas de conseguirla.

Ahora bien, con el establecimiento de la ciudadanía europea el concepto mismo de ciudadanía ha co-

<sup>13</sup> J. DE LUCAS, «Inmigración y ciudadanía: visibilidad, presencia, pertenencia», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 37 (2003) 81-104, en p. 87.

menzado a cambiar, aunque sea tímidamente. El artículo 17 del Tratado de la Unión Europea crea la *ciudadanía de la Unión*, y establece que «será ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro», añadiendo que «la ciudadanía de la Unión será complementaria y no sustitutiva de la ciudadanía nacional». Al no existir una nacionalidad de la UE, la ciudadanía europea no puede considerarse derivada de ella.

A efectos prácticos, la ciudadanía europea da derecho a circular y residir libremente en cualquiera de los Estados miembros (art. 18) y, si residen en otro país distinto del de su nacionalidad, derecho al voto en las elecciones municipales y europeas (art. 19). La concesión de la ciudadanía europea a los residentes extracomunitarios con residencia permanente les reportaría esos dos derechos, acercándoles a los nacionales<sup>14</sup>. Tales residentes tendrían dos ciudadanía: la de su país y la de la UE, pero eso mismo ocurre con los ciudadanos europeos, ya que el propio Tratado dice que la ciudadanía de la UE es complementaria y no sustitutiva.

<sup>14</sup> Desde luego, tal consideración requeriría una reforma del Tratado de la Unión y también de la Constitución actualmente en proceso de ratificación.

Desgraciadamente, lo que vamos constatando es que no se está haciendo un desarrollo de los derechos de los no ciudadanos que residen legalmente en algunos de los Estados de la UE (y no me refiero aquí sólo a los que están en situación irregular), ni en línea de posibilitar la concesión de ciudadanía europea, ni en línea de reconocerles parte de los derechos que concede tal ciudadanía (aunque sea sin poseerla formalmente).

### **La ciudadanía cosmopolita: reivindicación política con fundamento ético**

Por la senda de lo expuesto, no albergamos muchas dudas de que los emergentes contextos de la interdependencia global y del pluralismo cultural nos obligan a repensar y a renegociar, entre otros, el concepto de ciudadanía. La concepción tradicional ahora se nos antoja demasiado simple y necesitada de una revisión profunda. No vale ya pensar al ciudadano como el sujeto individual, portador de derechos que se constituye como tal cuando, movido por el interés propio, suscribe el «contrato social» y asume las obligaciones «patriótico constitucionales» (Habermas) que éste conlleva.

¿Puede hablarse de una ciudadanía cosmopolita a falta de instituciones que velen por la protección de un catálogo determinado de derechos, fruto de un contrato entre los individuos y el Estado, y asociados a unas obligaciones determinadas que han de satisfacer los individuos respecto a dicho Estado?

No se trata de negar la evidencia de que la expresión «ciudadanos del mundo» o «ciudadanos cosmopolitas» es distinta de la de ciudadanos de las ciudades y de ciudadanos de los Estados, y tiene un sentido de identificación moral, afectiva, con la humanidad, careciendo, hoy por hoy, de dimensión política institucionalizada. No hay participación política en la ciudadanía del mundo, tampoco hay posición ni privilegio (porque de hecho la humanidad es una categoría máximamente inclusiva).

Y a pesar de todo lo dicho habría que afirmar que la ciudadanía cosmopolita no tiene por qué ser una expresión completamente abstracta, carente de sustancia política: de alguna manera somos parte de una misma comunidad, de una comunidad real y no sólo imaginada, que abarca a toda la humanidad. La comunidad cosmopolita será, en cierta manera,

algo mucho más modesta que una comunidad política. El concepto de ciudadanía cosmopolita apunta al establecimiento de un orden internacional más justo a la búsqueda de acuerdos transnacionales que permitan abordar aquellos problemas que tiene la humanidad en contexto de interdependen-

---

*desgraciadamente, lo que  
vamos constatando es que  
no se está haciendo un  
desarrollo de los derechos  
de los no ciudadanos  
que residen legalmente  
en algunos de los Estados  
de la UE*

---

dencia global. Se podría decir que el ciudadano de los Estados es, en sentido subsidiario, un ciudadano cosmopolita, significando aquí el cosmopolitismo la necesidad, por una parte, de instituciones políticas con carácter global; y, por otra, el tipo de obligaciones morales que tenemos para aquellos que con-viven en nuestro propio presente y no necesariamente en nuestro propio país.

En cualquier caso, reivindicar una «ciudadanía cosmopolita» o «ciudadanía humana», con independencia de su reconocimiento político, es el presupuesto implícito



de la afirmación incondicional de los derechos humanos como base y referencia fundamental del diálogo en la diversidad. La garantía de derechos individuales exige incluir las dimensiones comunitarias de esos derechos si queremos realmente garantizar una vida humana en toda su integridad. Es

---

*el concepto de ciudadanía nacional-estatal tal como lo conocemos se encuentra en una situación de transformación imparable*

---

una exigencia ética nacida de la proclama universalista de los derechos humanos que la política debe asumir como proyecto viable en la construcción de un nuevo orden mundial. Cuando se crearon las grandes declaraciones de los Derechos Humanos, en el contexto de las revoluciones liberales, hubo momentos cruciales en que se declaró la obsolescencia del orden vigente y se inauguró un nuevo orden de derechos y libertades. También ahora estamos en un momento en el que el espectáculo de este orden globalizado nos obliga a construir un mundo habitado por conciudadanos que se afirman como libres e iguales.

### Balance

Hemos abordado uno de los conceptos que más literatura acapara en los interesantes tiempos que nos toca vivir. En un mundo en cambio, la ciudadanía está en crisis. Lo mínimo que podemos decir es que el concepto de ciudadanía nacional-estatal tal como lo conocemos se encuentra en una situación de transformación imparable. La exclusión de ciertos ciudadanos de derechos políticos y sociales, las crecientes desigualdades y el aumento de la desconfianza de la gente respecto de las instituciones políticas, así como los problemas de integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras y los nuevos espacios políticos que emergen (e.g. Unión Europea) son algunos de los indicios de las graves dificultades que atraviesan los modelos contemporáneos de ciudadanía. Dificultades que para unos son fundamentalmente negativas, mientras que para otros son síntomas críticos eminentemente positivos de reelaboración y renegociación de conceptos políticos básicos que hoy han dejado de ser útiles en sus formas hasta ahora vigentes.

El concepto de ciudadanía es la fórmula creada para definir la forma de inserción de los individuos en la sociedad política. Co-

mo creación histórica ha sido deudora de los diferentes contextos que la han visto nacer. En su definición e interpretación han pesado decisivamente las diferentes concepciones antropológicas y sociopolíticas. Así, aunque el concepto de ciudadanía nos sugiera multitud de aspectos éticos, jurídicos, políticos y socioculturales, como son los que se encubren tras las nociones de «derechos y libertades», «imperativos de pertenencia», «representación y participación» políticas, no todos los entendemos de la misma forma ni les damos el mismo alcance. Por todo ello, hablar de la ciudadanía moderna es referirnos a una herencia que, desde su origen, ha estado marcada por la ambigüedad de sus interpretaciones y por la ambivalencia de su alcance socio-político

Participamos de la convicción compartida con muchos autores de que las estructuras jurídico-políticas que han servido hasta finales del siglo XX, para organizar la convivencia humana, como el Estado-nación, las democracias liberales y la ciudadanía, vinculada a la nacionalidad, se ven desbordadas por las nuevas dimensiones espacio-temporales de la globalización y de los fenómenos culturales, tanto los inclusivos como los excluyentes (fun-

damentalismos o nacionalismos etnoculturales). La globalización es, entre otras cosas, un progresivo proceso de vaciamiento de contenido del concepto de ciudadanía moderno y de las instituciones jurídico-políticas que lo han sustentado, como el Estado-nación. Éste pierde capacidad de control sobre las decisiones que atañen directamente a la vida de sus ciudadanos. Abunda la literatura política preocupada por una ciudadanía crecientemente degradada, como es la de unos ciudadanos apáticos y pasivos, moralmente desarmados en un mundo cada vez más colonizado por el economicismo y la burocratización y condenados a encarnar el papel del consumidor siempre insatisfecho. La literatura especializada y la opinión pública mundial, cada una a su manera, así lo reflejan.

Esto pone de manifiesto la necesidad de crear nuevas formas de organizar las relaciones entre los seres humanos, tanto individual como colectivamente, en clave más universalista. Todos los actores implicados en esta gran transformación de las democracias necesitan ser repensados, reformulados y renegociados. Para conseguirlo, deberíamos no sólo aprender a pensar en los otros, haciéndoles justicia, sino enten-

diendo que la diferencia de una inmensa mayoría de seres humanos se ha gestado en una biografía escrita desde la injusticia. Las migraciones contemporáneas con los millones de mujeres y hombres buscando mejores condiciones de

vida son uno de los más potentes síntomas de que el mundo está en crisis; crisis que puede ser de crecimiento en humanidad o puede llevar a un escenario aún más escandalosamente reduccionista y excluyente. ■